

# INVITACION PUBLICA No. 002

INFOTIC – PROYECTO VICHADA VIVE DIGITAL

## Propuesta **ORIGINAL**

### OBJETO

“CONTRATAR UNA SOLUCION TECNOLOGICA INTEGRAL QUE FORTALEZCA LOS PROCESOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL USO DE LAS TIC, A TRAVES DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE CONTENGAN EL DISEÑO, DESARROLLO, INSTALACION, IMPLEMENTACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO. LE CUAL PERMITA GENERAR ESPACIOS ADECUADOS DE ESTIMULACION Y GENERACION DE CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDAD ACADEMICA RELACIONADOS CON EL CONTEXTO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. LA SDLUCION A CONTRATAR, DEBERA TAMBIEN PROVEER LAS CAPACITACIONES NECESARIAS, CONFORME A LOS COMPONENTES, QUE LA INTEGRAN LAS CUALES PERMITIRAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO TODO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COPERACION No 0937-2012

## TABLA DE CONTENIDO

PORTADA.....	1
TABLA DE CONTENIDO .....	2
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.....</b>	<b>3</b>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO NO. 1.....	4-5
CETIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - GRUPO A ESTUDIO LTDA.....	6-9
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA .....	10-17
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES .....	18-19
FOTOCOPIA CEDULA CONTADOR PÚBLICO .....	20
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO.....	21
FOTOCOPIA JUNTA DE CONTADORES .....	22
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.....	23
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA - GRUPO A ESTUDIO LTDA – REP. LEGAL .....	24
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES - SIRI - GRUPO A ESTUDIO LTDA .....	25
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES – SIRI - REP. LEGAL.....	26
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - REP. LEGAL.....	27
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTACIÓN LEGAL .....	28
CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA .....	29-32
CARTA DE COMPROMISO ANTOCORRUPCIÓN - ANEXO No. 2.....	33-34
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.....</b>	<b>35</b>
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.....	36-44
PROPUESTA ECONÓMICA.....	45-49
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.....</b>	<b>50</b>
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA - ANEXO No. 6 .....	51-52
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA No. 1 .....	53-108
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA No. 2 .....	109-114
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA No. 3 .....	115-116
CERTIFICACIÓN PARA ENSEÑANZA Y/O EVALUACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES.....	117-118
CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	119-120
FOTOCOPIA CÉDULA INGENIERO DE SISTEMAS .....	121
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS .....	122
FOTOCOPIA CERTIFICADO DE REGISTRO ANTE EL COPNIA.....	123
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO .....	124-126
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .....	127-128
PROPUESTA TÉCNICA .....	129-143
ACEPTACION PUNTO A PUNTO .....	144-146

000002

# DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

000003

**ANEXO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Invitación Pública 02 De 2013, 15 de Noviembre de 2013

**INFOTIC S.A.**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES NO. 002**

Conforme a lo estipulado en estos pliegos de condiciones y en sus Adendas si llegaren a emitirse, y luego del análisis minucioso de los mismos, nos comprometemos a *“Contratar una solución tecnológica Integral que fortalezca los procesos educativos mediante el uso de las TIC, a través de herramientas tecnológicas que contengan el diseño, desarrollo, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, capacitación, mantenimiento y suministro, la cual permita generar espacios adecuados de estimulación y generación de conocimiento en la comunidad académica relacionados con el contexto regional de la comunidad de los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada. La solución a contratar, deberá también proveer las capacitaciones necesarias, conforme a los componentes que la integran, las cuales permitan su adecuado funcionamiento, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012”*, Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan *la convocatoria pública N° 601 de 2012, emanada del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para adelantar la contratación de la mencionada convocatoria, y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita del EJECUTOR y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **INFOTIC**.

• 000004

De igual forma, aportaremos las pruebas que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **INFOTIC**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Oferente: **GRUPO A ESTUDIO LTDA.**

NIT.: **900.260.667-1**

Nombre representante legal: **ANDRÉS ALBA AMAYA**

Número de cédula: **79.948.011**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Ingeniero: **PILAR ANGÉLICA VILLAMIL PUERTO**

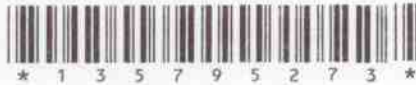
Número de cédula: **53.040.945**

Ingeniero de Sistemas

Número de Tarjeta Profesional: **25255186063CND**

Firma: \_\_\_\_\_

• 000005



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 15:02:43

R039936482 PAGINA: 1 de 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO A ESTUDIO LTDA SIGLA GRAE LTDA

SIGLA : grae ltda

N.I.T. : 900260667-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01859621 DEL 9 DE ENERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE ENERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$981,783,456

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 A NO 86 A-78 2 PISO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : samaya@grupoaestudio.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 16 A NO 86 A-78 2 PISO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : samaya@grupoaestudio.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267763 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO A ESTUDIO LTDA SIGLA GRAE LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2009, SE ADICIONO AL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
003	2009/06/26	JUNTA DE SOCIOS	2009/07/02	01309397
1593	2012/06/15	NOTARIA 25	2012/06/27	01645841
1216	2013/09/25	NOTARIA 10	2013/09/30	01769489

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) DISEÑO Y DESARROLLO DIGITAL; 2) PUBLICIDAD EN GENERAL; 3) INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDICIÓN DE MEDIOS Y MARKETING; 4) ASESORÁIS Y CONSULTORIOS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO Y TECNOLÓGICOS 5) ARQUITECTURA E INGENIERÍA

000006

GENERAL Y DE AMBIENTES DIGITALES; 6) IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, CONSULTORES EN INFORMÁTICA, DISEÑO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE), SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PAGINAS Y PORTALES WEB, APLICACIONES WEB Y MÓVILES; BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN (EDUCACIÓN INFORMAL), SOPORTE Y HELP DESK, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CALL CENTER, DATA CENTER, CONTAC CENTER, WEB MASTER, VENTA Y ALQUILER DE HOSTING Y DOMINIOS, PROCESAMIENTO DE DATOS. DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y SOLICITAR LA AUTORIZACIONES LEGALES QUE FUESEN NECESARIAS Y/O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE. ADICIONALMENTE PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAS, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTRUIR SOCIEDADES Y TENER INTERESES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS ENAJENAR SUS CUOTAS DERECHOS O ACCIONES E ELLAS , FUSIONARSE CON TALES ABSOLVERLAS : ADQUIRIR (...) NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE (SIC) INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; Y, EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO O CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y, TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$200,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ALBA AMAYA JESUS ANDRES	C.C. 000000079948011
NO. CUOTAS: 250.00	VALOR: \$50,000,000.00
ALBA AMAYA KATHERINE ANDREA	C.C. 000000052420609
NO. CUOTAS: 250.00	VALOR: \$50,000,000.00
ALBA AMAYA LAURA STEPHANY	C.C. 000001020740495
NO. CUOTAS: 250.00	VALOR: \$50,000,000.00
RODRIGUEZ SALAZAR ZULMA MILENA	C.C. 000000052526123
NO. CUOTAS: 250.00	VALOR: \$50,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$200,000,000.00
----------------------	-------------------------

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y EN UN SUBGERENTE, QUIEN SERÁ SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

000007



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 15:02:43

R039936482 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*



QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267763 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ALBA AMAYA JESUS ANDRES	C.C. 000000079948011
SUBGERENTE	
ALBA AMAYA KATHERINE ANDREA	C.C. 000000052420609

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL

000003



GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACIÓN SE FIJA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : A ESTUDIO

MATRICULA NO : 01607014 DE 13 DE JUNIO DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE ENERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

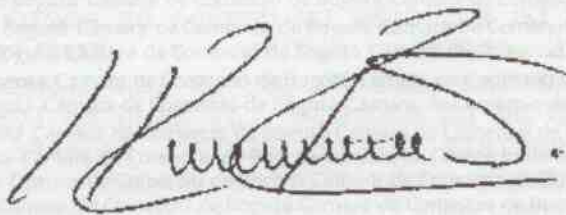
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE MARZO DE 2009  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE OCTUBRE DE  
2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



000009

# GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

000010

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 07 DE NOVIEMBRE DE 2013	Póliza 0959817-7	Documento 10905733
Intermediario C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA	Código 21832	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01210905733

## TOMADOR

NIT 9002606671	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GRUPO A ESTUDIO LTDA. GRAE LTDA.	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 7519427
Dirección CL 77 # 14 46 OF 305			

## AFIANZADO

NIT 9002606671	Nombres y Apellidos GRUPO A ESTUDIO LTDA. GRAE LTDA.
-------------------	---

## BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9000687961	Nombres y Apellidos INFOTIC S.A.
-------------------	-------------------------------------

## COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	15-NOV-2013	15-FEB-2014	228.096.750,00	342.145	
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 15-NOV-2013	Hasta 15-FEB-2014	Días 92	Desde 15-NOV-2013	Hasta 15-FEB-2014	
			\$342.145	\$54.743	\$396.888

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$228.096.750	Prima Anual \$0	Total Valor Asegurado \$0,00
-------------------------------	---	--------------------	---------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

## 103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2602	98716	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

## PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
21832	C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	342.145

CAMPO	1	2	3	4	5
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/06/2009	13 - 18	P	5	F-01-12-053
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	01/05/2011	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-0001

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Objeto del contrato: Prestación de servicios  
**OBJETO DEL SEGURO : GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA POR PARTE DEL AFIANZADO, INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002 PLIEGOS DE CONDICIONES PROYECTO VICHADA VIVE DIGITAL CONVENIO DE COOPERACION NO. 0937-2012 CONTRATAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL QUE FORTALEZCA LOS PROCESOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL USO DE LAS TIC, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE CONTENGAN EL DISEÑO, DESARROLLO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO, LA CUAL PERMITA GENERAR ESPACIOS ADECUADOS DE ESTIMULACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA RELACIONADOS CON EL CONTEXTO REGION L DE LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, SANTA ROSALÍA, LA PRIMAVERA Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. LA SOLUCIÓN A CONTRATAR, DEBERÁ TAMBIÉN PROVEER LAS CAPACITACIONES NECESARIAS, CONFORME A LOS COMPONENTES QUE LA INTEGRAN, LAS**

000011

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CL 104 B # 46-05  
BOGOTA D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 4038096982

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 07 DE NOVIEMBRE DE 2013		Póliza 0959817-7	Documento 10905733
Intermediario C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA		Código 21832	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01210905733	

**TOMADOR**

NIT 9002606671	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GRUPO A ESTUDIO LTDA. GRAE LTDA.		
Dirección CL 77 # 14 46 OF 305	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 7519427	

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

CUALES PERMITAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TODO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NADA 0937-2012, BOGOTÁ, D.C.

VISIBLE D.D. IMPRESO ELECTRONICAMENTE  
BOGOTÁ D.C.

000012



FORMA ÚNICA CAJA CLIENTE SERVIDOR

DOCUMENTO  
10905733

DUPLICADO

8909034079SEGUROS GENERALES  
CRUCES CON SALDO A FAVOR.

Or. reclamo	Or. pago	Poliza / Vida	Plan
Ced / NS	Ramo	012000959817	
Ced / NI	Símb		
Ced / NI	Tomador		

VALOR \$ 396.888

CONCEPTO CRUCES CON SALDO A FAVOR.

Transacción

Fecha 07.11.2013

Cheque Nro. 2602

Valor Neto \$ 396.888

La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHO

OCHO CENTAVOS MIL\*\*\* PESOS ML\*\*\*



Vlr Rte fte Vlr Rte Ica Vlr Rte Iva

Autorizó Elaboró Firma Beneficiario Firma y sello de caja

Sandra Liliana Rodríguez Ramírez

# SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

suramericana



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que en lo sucesivo se denominará SURAMERICANA, compañía de seguros con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en consideración a la solicitud presentada por el TOMADOR y a lo consignado en los demás documentos suministrados por el mismo para el otorgamiento de la cobertura respectiva, los cuales se incorporan a este contrato para todos los efectos; y al pago de la prima convenida dentro de los términos establecidos para el mismo.

Otorga al ASEGURADO los amparos que se estipulan en la Sección I Coberturas, con sujeción a lo dispuesto en las definiciones, límites de cobertura, términos y condiciones generales y particulares contenidos en la presente póliza y en la legislación colombiana aplicable a ésta.

## SECCION I - COBERTURAS

Para efectos de la presente póliza deberá entenderse por Contratista u Oferente, el TOMADOR de la póliza y por Entidad Contratante o Destinatario, el ASEGURADO o BENEFICIARIO de la misma.

SURAMERICANA otorga a la Entidad Contratante los amparos estipulados en la carátula y condiciones particulares de la presente póliza, su responsabilidad no excederá en ningún caso del valor total asegurado y se hará exigible solo con respecto al incumplimiento en que incurra el Contratista durante la vigencia de la presente póliza.

### 1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PLIEGO DE CONDICIONES Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO O INVITACION EN LOS TERMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

### 2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL USO O APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO SU ADECUADA UTILIZACION EN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE SEGURO.

SURAMERICANA ENTENDERA QUE EXISTE USO O APROPIACION INDEBIDA CUANDO LOS DINEROS O BIENES NO SE HAYAN UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

TRATANDOSE DE BIENES ENTREGADOS EN ANTICIPO, ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

### 3. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES EMANDAS DEL CONTRATO AMPARADO.

### 4. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE ORIGINADO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO BAJO ESTA POLIZA.

### 5. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION, EL PRESENTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL DETERIORO Y/O DAÑO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, QUE SUFRA LA OBRA EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO Y QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

LA ESTABILIDAD DE LA OBRA SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA, ENTRE OTROS.

### 6. AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO

A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACION DEL SERVICIO A SATISFACCION, ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

### 7. AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS

ESTE AMPARO CUBRE AL A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE O INSTALE EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

### 8. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

CAMPO  
DESCRIPCION  
FORMATO

1  
Fecha a partir de la cual se utiliza  
01/03/2010

2  
Tipo y número de la Entidad  
13 - 18

3  
Tipo de Documento  
P

4  
Ramo al cual pertenece  
05

5  
Identificación interna de la póliza  
F-01-12-055

000014

## SECCION II - EXCLUSIONES

EN NINGUN CASO ESTARAN CUBIERTOS LOS PERJUICIOS GENERADOS POR O RESULTANTES DE:

1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
2. SANCIONES, CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA.
3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL O DAÑO A LA VIDA DE RELACION) SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
4. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS, HAYAN SIDO O NO MENCIONADOS EN EL CONTRATO.
5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO ESTIPULACION ESCRITA DE SURAMERICANA DE SU ACEPTACION O LA EXPEDICION DEL ANEXO MODIFICATORIO EN QUE CONSTE LA CORRESPONDIENTE MODIFICACION.
6. PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE (ASEGURADO O BENEFICIARIO), ASI COMO TAMPOCO LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO.
7. PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
8. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.
9. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCION NUCLEAR, RADIACION NUCLEAR, EXPLOSION NUCLEAR O CONTAMINACION RADIATIVA.
10. PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN RESULTANTES DE, SUCEDAN POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION SIN IMPORTAR QUE CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LOS DAÑOS Y/O LESIONES: GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CONMOCION CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE, HUELGA, CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, MOTIN, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO O TERRORISMO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, POR TERRORISMO SE ENTENDERA TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA HECHO CON LA INTENCION O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO EN TODO O EN PARTE.

IGUALMENTE SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTEN EN CUALQUIER FORMA RELACIONADOS CON LOS EVENTOS MENCIONADOS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES.

EN EL CASO DE QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA EXCLUSION SEA DECLARADA INVALIDA O INEJECUTABLE, LA PARTE RESTANTE PERMANECERA EN VIGOR Y PODRA SER EJECUTADA

11. RIESGOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA EXCLUSION DE DATOS ELECTRONICOS LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA NINGUN TIPO DE PERJUICIO OCASIONADO A TERCEROS DERIVADO DE LA PERDIDA, DAÑO, DESTRUCCION, DISTORSION, SUPRESION, CORRUPCION O ALTERACION DE "DATOS ELECTRONICOS" POR CUALQUIER CAUSA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A "VIRUS DE COMPUTADOR"), NI AQUELLOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PERDIDA DE USO, REDUCCION EN LA FUNCIONALIDAD, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTES DE LOS MISMOS, SIN IMPORTAR CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA DE MANERA CONCURRENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PERDIDA. "DATOS ELECTRONICOS" SIGNIFICA HECHOS, CONCEPTOS E INFORMACION CONVERTIDOS A UN FORMATO UTILIZABLE PARA COMUNICACIONES, INTERPRETACION O PROCESAMIENTO POR EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO Y ELECTROMECANICO DE DATOS O CONTROLADOS - ELECTRONICAMENTE, E INCLUYE PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA EL PROCESAMIENTO Y MANIPULACION DE DATOS O EL CONTROL Y MANIPULACION DE DICHS EQUIPOS.

"VIRUS DE COMPUTADOR" SIGNIFICA UN CONJUNTO DE INSTRUCCIONES O CODIGO NO AUTORIZADO DAÑINO, PERJUDICIAL O CUALQUIER OTRO, INCLUYENDO CONJUNTO DE INSTRUCCIONES O CODIGO NO-AUTORIZADO INTRODUCIDO DE MANERA MAL INTENCIONADA, PROGRAMATICO O CUALQUIER OTRO QUE SE PROPAGA POR SI MISMO A TRAVES DE UN SISTEMA O RED INFORMATICA DE CUALQUIER NATURALEZA. VIRUS DE COMPUTADOR INCLUYE PERO NO SE LIMITA A "CABALLOS DE TROYA O TROYANOS", "GUSANOS" Y "BOMBAS DE TIEMPO O LOGICAS". SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE UN INCENDIO Y/O EXPLOSION, EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, PROVENGA DE ALGUNA DE LAS CAUSAS ARRIBA MENCIONADAS, ESTA POLIZA, SUJETO A TODOS SUS TERMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES CUBRIRA EL DAÑO MATERIAL A LA PROPIEDAD DEL TERCERO Y/O LESION PERSONAL DE TERCEROS QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

000015

12. DEFECTOS DE FABRICACION, CUANDO EL FABRICANTE ES DIFERENTE AL TOMADOR Y/O AFIANZADO EN LA PRESENTE COBERTURA.
13. RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS.
14. PRORROGAS AUTOMATICAS DE LAS GARANTIAS.
15. MODIFICACIONES UNILATERALES NO AVISADAS A LA COMPAÑIA DE SEGUROS.
16. PROLONGACION DE LOS EFECTOS DE LAS GARANTIAS EN EL TIEMPO.
17. INDEMNIZACIONES POR CUALQUIER CAUSA A PRIMER REQUERIMIENTO.
18. NO SE AMPARAN CONTRATOS CUYA OBLIGACION O PRESTACION SEA LA DE PAGAR UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO A CARGO DEL TOMADOR Y/O AFIANZADO EN BENEFICIO DEL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO.
19. VICIOS OCULTOS DE LA COSA.
20. ELABORACION DEL SOFTWARE.

### SECCION III - CONDICIONES GENERALES

#### 1. RESPONSABILIDAD DE SURAMERICANA

La responsabilidad de SURAMERICANA, se configura en caso de que el Contratista sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación amparada por la presente póliza.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de SURAMERICANA en caso de siniestro. El valor asegurado de la presente póliza no se restablecerá automáticamente en ningún caso.

Es entendido que el amparo otorgado por la presente póliza protege a la Entidad Contratante contra el incumplimiento de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.

También es entendido que el valor asegurado responde de los perjuicios derivados del incumplimiento de la totalidad del contrato. Si hubiere sido satisfecha parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se ampara, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.

#### 2. DECLARACION INEXACTA O RETICENTE

El TOMADOR o Contratista está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por SURAMERICANA.

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por SURAMERICANA, le hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el TOMADOR ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculparable del TOMADOR, el contrato no será nulo, pero SURAMERICANA sólo estará obligada en caso de siniestro a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en la póliza represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

#### 3. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma, en las condiciones particulares o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

#### 4. SUBORDINACION DE LA ENTREGA DE LA POLIZA AL PAGO DE LA PRIMA

No obstante lo dicho en la carátula de la póliza sobre la Terminación Automática del Contrato de Seguro, la entrega de la póliza al TOMADOR está condicionada al previo pago de la prima.

#### 5. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO AMPARADO

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de SURAMERICANA. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y SURAMERICANA solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### 6. REVOCACION DEL CONTRATO DE SEGURO

SURAMERICANA no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el periodo de su vigencia.

#### 7. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Si el incumplimiento de la obligación del contrato amparado da lugar a indemnización por parte de SURAMERICANA, el ASEGURADO o BENEFICIARIO deberá dar noticia a la Compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que hayan conocido o debido conocer dicho incumplimiento.

Igualmente se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a evitar la agravación del siniestro y a suspender todos los pagos al Contratista y a retenerlos hasta cuando se definan las responsabilidades consiguientes.

Cuando la Entidad Contratante no cumpla con estas obligaciones, SURAMERICANA deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

000016



## 8. PAGO DE LA INDEMNIZACION

SURAMERICANA efectuará el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la Entidad Contratante acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Acta de liquidación final del contrato debidamente firmada por las partes contratantes, en la que conste el incumplimiento de la obligación amparada y el monto de los perjuicios.

Si con la citada acta no se acreditan los requisitos del artículo 1077 del Código de Comercio, el ASEGURADO deberá aportar las pruebas que conforme con la ley sean procedentes e idóneas para demostrar la ocurrencia del siniestro o la cuantía de la pérdida.

2. Copia auténtica del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, según el caso, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se declara el incumplimiento de la obligación amparada y se fija el monto de los perjuicios.

En los casos de arbitramento será indispensable que SURAMERICANA apruebe expresamente el nombramiento del árbitro que corresponda al Contratista.

SURAMERICANA, a su arbitrio, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del Contratista contra la Entidad Contratante.

3. La Entidad Contratante perderá el derecho a la indemnización cuando incurra en dolo o mala fe para acreditar la ocurrencia o cuantía del siniestro.

## 9. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en relación con el mismo contrato y con los mismos amparos, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder de la suma asegurada bajo la presente póliza.

## 10. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

Si la Entidad Contratante al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste

y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del Contratista por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la Entidad Contratante haya obtenido del Contratista, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se ampara por la presente póliza.

## 11. SUBROGACION

En virtud del pago de la indemnización SURAMERICANA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos de la Entidad Contratante contra el Contratista.

La Entidad Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

## 12. VIGILANCIA E INSPECCION

SURAMERICANA queda facultada para vigilar la ejecución del contrato que es objeto de este seguro y para intervenir directa o indirectamente en ella por los medios que juzgue convenientes, en orden a obtener el cumplimiento de la obligación amparada. La Entidad Contratante garantiza que ejercerá también dicha vigilancia.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá SURAMERICANA inspeccionar los libros, documentos o papeles, tanto del Contratista como de la Entidad Contratante, que tengan relación con el contrato que se ampara por la presente póliza.

## 13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato amparado, prevalecerán las primeras.

## 14. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Medellín en la República de Colombia.

000017

# CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

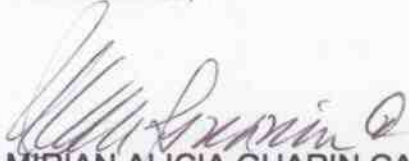
· 000018

## CERTIFICACION

Certifico que la Empresa **GRUPO A ESTUDIO LTDA** con NIT. 900.260.667-1, cumple con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses hasta el 31 de Octubre de 2013.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los Siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

Atentamente,



**MIRIAN ALICIA GUARIN CARDONA**

Contadora Pública

T.P. 93388-T



**ANDRES ALBA AMAYA**

Representante Legal

C.C. 79.948.011 de Bogotá

• 000019

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.717.424**  
**GUARIN CARDONA**

APELLIDOS  
**MIRIAN ALICIA**

RECONOCIMIENTO  
*Mirian Alicia Guarin Cardona*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1971**  
**BUGA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.50**

ESTATURA **B+**  
**31-AGO-1989 TULUA**

**F**  
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Cartago, Antioquia, Colombia*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-2404800-00089081-F-0088717424-20081006

0004044713A 1

4930002784

000020

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**12388 T**

FIRMA DEL TITULAR  
GUARIN, CAROLINA  
C.C. 12345678  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



000021

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 987037



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
CERTIFICA A

1877950\_PN:987037

Que el Contador Público MIRIAN ALICIA GUARIN CARDONA  
de TULUA (VAL) y Tarjeta Profesional N° 93388-T identificado con la cédula N° 66717424  
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años SI tiene vigente su inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Septiembre de 2013 con vigencia de tres (3) meses,  
contados a partir de la fecha de su expedición.  
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:  
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE

ACUERDO A LA :

LEY 527 DE 1999

(agosto 18) Art. 28

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000

DECRETO 1747 DEL 2000

LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES

Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede  
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: 987037

<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

000022

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario **14253705222**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 2 6 0 6 6 7 - 1** 6. DV: **1** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico: **3 2**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **9002606671** 27. Fecha expedición: **3 2**  
Lugar de expedición: **1 6 9** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **1 1**  
31. Primer apellido: **GRUPO A ESTUDIO LTDA** 32. Segundo apellido: **GRUPO A ESTUDIO LTDA** 33. Primer nombre: **GRUPO A ESTUDIO LTDA** 34. Otros nombres: **GRUPO A ESTUDIO LTDA**  
35. Razón social: **GRUPO A ESTUDIO LTDA** 36. Nombre comercial: **GRUPO A ESTUDIO LTDA** 37. Sigla: **GRAE LTDA**

**UBICACION**

36. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.** 41. Dirección: **CR 16 A 86 A 78 P 2**  
42. Correo electrónico: **samaya@grupoaestudio.com** 43. Apartado aéreo: **7 5 1 9 4 2 7** 44. Teléfono 1: **3 1 8 2 8 0 3 1 1 2** 45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**  
Actividad principal: 46. Código: **6 2 0 1** 47. Fecha inicio actividad: **2 0 0 9 0 1 0 8**  
Actividad secundaria: 48. Código: **6 3 1 1** 49. Fecha inicio actividad: **2 0 0 9 0 1 0 8**  
Otras actividades: 50. Código: **8 5 5 9 7 3 1 0**  
**Ocupación**  
51. Código: **0 0 1** 52. Número establecimientos: **0 0 1**

**Responsabilidades**

53. Código: **5 7 9 1 1 4 1 0 3 5**

- 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

**Usuarios aduaneros**

54. Código: **2 2 2 3**

**Exportadores**

55. Forma: **1** 56. Tipo: **2**  
Servicio: **1 2 3**  
57. Modo: **2**  
58. CPC: **8 1**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexo: SI  NO  60. No. de Folios: **6** 61. Fecha: **2 0 1 3 0 8 1 2**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:   
964. Nombre: **CARRERO MORALES DUVAN SNEIDER**  
995. Cargo: **Punto de Contacto Presencial**



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 11:25:52, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002606671
No. Identificación R/L	79.948.011
Código de Verificación	1925006222013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

000024





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 51280972



WEB  
11:44:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO A ESTUDIO LTDA. identificado(a) con NIT número 9002606871:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web de la PGN, en el link <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

000025

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 51280421



WEB

11:36:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANDRES ALBA AMAYA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79948011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web de la PGN, en el link <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 06/11/2013 a las 11:43:23 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79948011 y  
Nombres: ALBA AMAYA JESUS ANDRES  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

**Solicitudes, Quejas, Redamos**

[Manual de Navegación](#) [Políticas de Seguridad](#) [Políticas de Privacidad y Uso](#) [Mapa del Sitio](#) [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 25-01 CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8pm a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Unidad de Atención al Ciudadano Bogotá (571) 2340111/9112 - Resto del país: 01400 910 101  
FAX (571) 3159981 - E-Mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**

000027

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

79.948.011  
ALBA AMAYA

PARIENTE  
JESUS ANDRES

*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1978  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.76 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-1996 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



1 900150 0050 1 / 04 M CG 7994801 1 00100100 0019504792A 1 1029545803

# **CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

000029



Nº 5321780

# CÁMARA DE COMERCIO

DE VILLAVICENCIO

*Construyendo Región*

NIT 892.000.102-1

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:011890924180 Fecha: 20130924 Hora: 15:54:07 Pagina : 1

VISITENOS EN NUESTRA PAGINA WEB [www.ccv.org.co](http://www.ccv.org.co)

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRUPO A ESTUDIO LTDA

MATRICULA NO: 00254783 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DIRECCION: CL 36 29 73 PISO 1

TELEFONO 1 : 7519427

BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16A 86A 78 PISO 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL:samaya@grupoaestudio.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :GRUPO A ESTUDIO LTDA

SIGLA GRAE LTDA

DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.

NIT CASA PRINCIPAL : 900260667-1

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS  
(PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES  
RELACIONADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

100000

000030



**CÁMARA DE COMERCIO**  
**DE VILLAVICENCIO**  
*Construyendo Región*

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

Número de operación:011890924180 Fecha: 20130924 Hora: 15:54:07 Pagina : 2

7310 PUBLICIDAD

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, GENERANDOSE EN FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

000000

000031



Nº 5321781

# CÁMARA DE COMERCIO

DE VILLAVICENCIO

*Construyendo Región*

NIT 892.000.102-1

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:011890924180 Fecha: 20130924 Hora: 15:54:07 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OPICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

000032



## ANEXO No. 2. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación pública 02 de 2013, 15 de Noviembre de 2013

**INFOTIC S.A.**

**Bogotá, D.C.**

**Asunto:** Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

En la ciudad de **Bogotá** a los **15** días del mes de **Noviembre** del año 2013, entre quienes suscriben este documento, de una parte **GRUPO A ESTUDIO Ltda.**, sociedad de responsabilidad **Limitada**, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá**, representada legalmente por **ANDRÉS ALBA AMAYA** mayor de edad, domiciliado en **Bogotá**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.948.011**, expedida en **Bogotá**, en su condición de **Gerente General**, y representante legal de la misma, por medio de este documento suscribo el Compromiso Anticorrupción con **INFOTIC S.A** respecto de la *Invitación Pública No. 002 de 2013*.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con la el Proyecto Vichada Vive Digital frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la Invitación Pública ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir

000033

en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección.
- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad encargada de adelantar el presente proceso de selección pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

  
Representante Legal: **ANDRÉS ALBA AMAYA**

C. C. No. **79.948.011**

Proponente: **GRUPO A ESTUDIO LTDA.**

NIT.: **900.260.667-1**

000034

# DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

000035



\* 1 3 5 7 9 5 2 7 9 \*

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 15:02:43

R039936482

PAGINA: 1 de 5

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION**

**CERTIFICA:**

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**CERTIFICA:**

**IDENTIFICACION**

QUE: GRUPO A ESTUDIO LTDA SIGLA GRAE LTDA

NIT: 900260667-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045900

**CERTIFICA:**

**CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:**

**INSCRIPCION Y RENOVACION**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/12

**CERTIFICA:**

**CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL**

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

**INFORMACION CONSTITUCION.**

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267763 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO A ESTUDIO LTDA SIGLA GRAE LTDA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ENERO DE 2009, SE ADICIONO AL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

**REPRESENTACION LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y EN UN SUBGERENTE, QUIEN SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O

000036

DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01267763 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ALBA AMAYA JESUS ANDRES	C.C. 000000079948011
SUBGERENTE ALBA AMAYA KATHERINE ANDREA	C.C. 000000052420609

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL SOCIAL. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. (SI AL GERENTE LO LIMITAN PARA CIERTOS ACTOS ESTA LIMITACIÓN SE FIJA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES).

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:

000037



ALICIA \* 1 3 5 7 9 5 2 8 0 \*

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 15:02:43

R039936482 PAGINA: 2 de 5

\*\*\*\*\*

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CR 16 A NO 86 A-78 2 PISO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
EMAIL: samaya@grupoaestudio.com  
TELEFONO FIJO: 7519427

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES  
CR 16 A NO 86 A-78 2 PISO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
EMAIL: samaya@grupoaestudio.com  
TELEFONO FIJO: 7519427

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME  
(CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS  
INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)  
ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO  
(HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS  
OTRAS ACTIVIDADES 1 8559 2 7310

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTIVIDAD

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):

CONSULTOR  
PROVEEDOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

000038

980000

EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSULTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 4,14784

TOTAL AÑOS ADICIONADOS: 0

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR: 4,14784

COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 4,14784

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES EPS

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 24,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 4.100,

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201

ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311

OTRAS ACTIVIDADES 1 8559 2 8220

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

SERVICIOS DE CALL CENTER, APROPIACIÓN VIRTUAL EN TICS, SUMINISTRO DE VIDEOS, EVENTOS ESPECIALES, ADMINISTRACIÓN BASE DE DATOS

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 12,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 28,

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201

ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE SERVIDOR VIRTUAL, SOPORTE TÉCNICO, MIGRACIÓN DE DATOS

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE REGISTRO Y NOTARIADO

DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1,00

CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 14,37

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:



\* 1 3 5 7 9 5 2 8 1 \*

\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 15:02:43

R039936482

PAGINA: 3 de 5

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7310  
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
CAMPAÑA DE MEDIOS

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MASIVO CAPITAL SAS  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 3,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 8,87

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201

ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311

OTRAS ACTIVIDADES 1 6312

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

PORTAL WEB, ARRENDAMIENTO DE HOSTING, DISEÑO DE IMAGEN

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LADIMAR  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 3,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 28,

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201

ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

DISEÑO DE PORTAL WEB, BUQUE ESCUELA GLORIA

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIMA JUGUETES LTDA  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 12,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 60,37

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201

ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311

OTRAS ACTIVIDADES 1 7310 2 6202

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

DESARROLLO DE SOFTWARE Y CATALOGO DIGITAL

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA GALAN

000040



DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 43,33  
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:  
ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201  
ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311  
OTRAS ACTIVIDADES 1 9004  
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
DISEÑO DE PORTAL WEB, "LA VIDA EN JUEGO"

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 2,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 60,  
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:  
ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201  
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
APLICACIONES WEB

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES EPS  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 24,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 2.733,34  
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:  
ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201  
ACTIVIDAD SECUNDARIA 8220  
OTRAS ACTIVIDADES 1 8559 2 9004  
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
DESARROLLO DE PLATAFORMA EDUCATIVA, DESARROLLO DE SOFTWARE CRM,  
ADMINISTRACIÓN BASE DE DATOS, SUMINISTRO DE SERVIDOR VIRTUAL,  
CAPACITACIONES

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOMETA  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 5,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 437,  
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:  
ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201  
ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311  
OTRAS ACTIVIDADES 1 8559 2 6312  
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
DESARROLLO DE PORTAL TRANSACCIONAL, DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES  
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 3,00  
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL  
CONTRATO: 696,14  
CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

040000

000041



08.648.80  
00.218.228

\*01\*

\* 1 3 5 7 9 5 2 8 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 15:02:43

R039936482 PAGINA: 4 de 5

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6201  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA 6311  
 OTRAS ACTIVIDADES 1 8559 2 4651  
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:  
 DISEÑO DE PORTAL, CAMPAÑA DE MEDIOS, SUMINISTRO DE PORTATILES Y  
 CAPACITACIONES  
 ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2012/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	\$80.000.000,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	\$18.092.956,00
UTILIDADES RETENIDAS:	\$102.836.607,00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	\$152.507.522,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$892.288.900,00
PASIVO CORRIENTE:	\$305.890.557,00
ACTIVO TOTAL:	\$981.783.456,00
PASIVO TOTAL:	\$628.346.371,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$404.698.449,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	16.827.166,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	421.525.615,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	220.957.677,00
ACTIVO FIJO:	\$89.494.556,00
PATRIMONIO NETO:	\$353.437.085,00
INVENTARIO:	94.295.335,00
COSTO DE VENTAS:	\$369.599.877,00

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	\$353.437.085,00
LIQUIDEZ:	2,92
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	64,00%
CAPITAL DE TRABAJO:	\$586.398.343,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	1,91

COMO PROVEEDOR

CAPITAL REAL:	\$353.437.085,00
LIQUIDEZ:	2,92
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	64,00%

000042

CAPITAL DE TRABAJO: \$586.398.343,00  
 INDICADOR EBITDA: 421.525.615,00  
 INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA: 1,91  
 INDICADOR DE RIESGOS: 0,25  
**ROTACION DEL INVENTARIO: 3,92**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTES INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSULTOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12
ADMINISTRATIVO	5
TECNOLOGO	4
OPERATIVO	5

TOTAL ORGANIZACION TECNICA 30

COMO PROVEEDOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7
ADMINISTRATIVO	3
TECNOLOGO	3
OPERATIVO	8

TOTAL ORGANIZACION TECNICA 25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL:

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO PROVEEDOR: 2.250,61 SMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

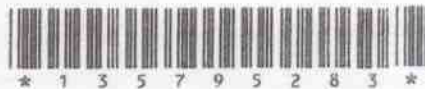
CERTIFICA:

QUE EL DIA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00424504 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 DEL MES DICIEMBRE DE AÑO 2012.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

840000

000043



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

7 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 15:02:43

R039936482

PAGINA: 5 de 5

\* \* \* \* \*



REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00433468 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES MARZO DE AÑO 2013.

CERTIFICA:

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 35,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

000044

# PROPUESTA ECONÓMICA

000045

ANEXO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor parcial
1	<p><b>Tablero Digital Plasma Smart TV:</b> 60 Pulgadas Tecnología FHD, resolución 1920*1080, Contraste 3,000,000:1, Sensor Inteligente, Tecnología de Conversión de 2D a 3D, Puerto HDMI, USB, RCA (Audio y Video Análogo), Sintonizador ATSC para nueva televisión Digital, Bisel Delgado (Marco), protector de Vidrio ultradelgado, Software: Incluye herramientas de hipervínculos con páginas Web, Editor de fotos, Graba audio y Video en Formato AVI, Graba en formato HTML, PDF, WORD, Conexión Directa Internet, una galería recursos didácticos interactivos (inglés, lengua castellana, Ciencias, matemáticas, Ect.) permite agregar nuevos recursos a la galería, Edita fotos e imágenes, posee un bloc de dibujo, Lápiz Táctil USB con calibración automática, Soporte Móvil en tubo colle rolle en pintura electrostática calibre 16, con bandeja para computador, Garantía: 3 años. El software del TV debe permitir el trabajo como una pizarra interactiva donde se puede editar imágenes, fotos, plantillas. Debe permitir la conexión a internet, reproducir presentación en archivo Power Point en formato ppt o jpg, sin necesidad de utilizar un PC. Debe incluir un visor office, con opción de ampliar la imagen sobre archivos de Word, Excel, Power point, debe permitir escribir directamente en los materiales de presentación sobre la pantalla del TV y guardar los cambios realizados al archivo. Debe permitir la escritura sobre páginas de internet y guardarla como imagen jpg, en memoria USB o disco duro externo. Los puertos USB deben permitir leer información y grabar información. (USB, Disco duro externo), Debe incluir un tutorial de ayuda para el usuario, cable HDMI 5 mts.</p>	Tablero	21	6,896,000	144,816,000
2	<p><b>Software para administración de clases:</b> Software de administración de aula de clases permite: • Mostrar su pantalla en la pantalla de sus estudiantes; • Eliminar las distracciones como internet, aplicaciones, memorias USB, impresiones; • Mantener a los estudiantes en sus tareas a través de la supervisión de imágenes en miniatura en tiempo real.; • Llamar la atención a sus estudiantes al blanquear sus pantallas.; • Ayudar a los estudiantes a través de control remoto y charla.; • Evaluar el entendimiento del estudiante a través de pruebas.; • Administrar a los estudiantes en una lista o por imágenes en miniatura.; • Administrar un estudiante, un grupo seleccionado o el grupo completo.; • Mostrar la pantalla del profesor en los monitores de los estudiantes, pudiéndose bloquear el teclado y ratón de los estudiantes.; • Permitir a un estudiante mostrar su pantalla en los computadores de otros estudiantes.; • Controlar remotamente todos los computadores.; • Hacer a los estudiantes preguntas de sí / no y observar los resultados en tiempo real.; • Enviar mensajes a los estudiantes.; • Iniciar chat con los estudiantes.; • Enviar y recibir archivos.; • Desactivar los altoparlantes de los estudiantes.; • Desactivar toda actividad de Internet.; • Prohibir el acceso a determinados sitios y páginas.; • Ejecutar solamente las actividades seleccionadas.; • Hacer capturas de pantalla.; Tipo de licencia: Licencias de aula por salón de clase.</p>	Licencia/Desarrollo	15	2,585,000	38,775,000
3	<p><b>Software Laboratorio Virtual de Física, Química, Biología, Matemáticas, Electricidad y Electrónica Básica:</b> Software Interactivo, Sistema Operativo Windows® 7 / XP; Windows Vista®, El Laboratorio virtual para física, debe ser una plataforma abierta que permita: *Explorar el mundo mediante simulaciones estimulantes y dinámicas, *Visualizar los conceptos abstractos enseñados en el salón de clases, Seleccionar entre una amplia gama de ejercicios listos para ejecutarse y diseñados para su plan de estudios, Comparar los datos de las simulaciones con los resultados teóricos. Tener un libro de trabajo con edición especializada para el estudiante y para el profesor, * Tener un manual del usuario que posea explicaciones y experiencias.</p>	Licencia/Desarrollo	15	8,615,000	129,225,000

000046

ANEXO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor parcial
4	<b>Computador Portátil:</b> Pantalla 14" o superior tipo Led, Memoria Ram 4GB, Procesador Intel Core i3 Disco almacenamiento de 320 GB, Tarjeta Grafica HD Integrada, Unidad Óptica Burner DVD, garantía extendida de 3 años, Sistema operativo Windows Home Basic, software de protección al disco duro. Conectividad Inalámbrica 802.11 b/g/n integrada, Software ofimático MS Office 2007 en español licenciado, Cámara Web Integrada, Antivirus licenciado, Puertos USB 3 puertos, Puerto de audio, Entrada para micrófono y salida para parlantes o audífonos, Puerto RJ45 10/100, puerto HDMI, Parlantes internos, Batería de Ión de Litio de 6 celdas, Micrófono interno, color negro, guaya de seguridad. Manuales y drivers originales de fábrica del equipo necesarios para su configuración y restauración.	Portatil	377	2,090,000	787,930,000
5	<b>Rack Móvil de Informática:</b> Sistema de laboratorio informático móvil que puede almacenar, asegurar y recargar simultáneamente 32 computadoras portátiles, sistema multitomas, Dimensiones 32 Portátiles: Alto 96 cm, Ancho 70 cm, Profundidad 95 cm, Peso aprox. 100 Kg. Capacidad de almacenamiento 32 computadores portátiles, Bandejas Deslizables ventiladas, para soportar computadores portátiles, Voltaje 110 / 130 VCA, Sistema de alimentación de corriente El sistema multitomas. Ventilación forzada 2 Ventiladores de 4" a 24VDC 80-100 CFM, Incluye rejilla plástica protectora. Protecciones Fusible automático para cada línea de carga. Corriente limitada a 3 A. para seguridad del equipo. Acabados Estructura en pintura Micro epoxi poliéster, color Negro. Tapa posterior, puertas y Techo en pintura Micro epoxipoliéster, color Gris. Cable de poder Cable encauchetado 3 x 12 con clavija NEMA 5-15P negra F+N+G. Ruedas de goma grado industrial de base giratoria y con frenos. Estructura Soldadura sólida y armazón de acero de suprema solidez y durabilidad. Opciones de Seguridad Puertas de aluminio reforzado con Cerradora de seguridad y paneles deslizantes, Garantía Mínima 1año. Tecnología inalámbrica integrada, cuatro interfaces LAN en 4 puertos del tipo RJ 45. WLAN para un máximo de hasta 20 usuarios con soporte mínimo de los estándares IEEE 802.11b, g y n y antena outdoor. Cadena y candado para asegurar el Rack a un punto.	Rack	21	6,200,000	130,200,000
6	<b>Espacio de Trabajo:</b> Mesa modular para intercambio de estudiantes con posibilidad de anclaje para seguridad de portátiles Rectangular de 70 cm * 50cm con sillas acojinadas.	Escritorio	372	258,000	95,976,000
7	<b>Capacitación</b> 30 horas presenciales en las 15 sedes educativas/bibliotecas beneficiadas con las Aulas Digitales Interactivas del ítem 9.1 del presente documento, a 425 personas (docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos de la comunidad educativa y bibliotecarios), sobre el aprovechamiento didáctico de las aulas interactivas con su certificado de asistencia. Las capacitaciones deben tener su correspondiente material de apoyo para que puedan ser llevadas a cabo y apropiadas por la comunidad a impactar, ya sea en medio físico o virtual  <b>Temáticas de Capacitación:</b> - Manejo del Tablero Interactivo - Uso y apropiación del Software de Administración de Clases - Uso y apropiación del Software de Administración de Clases - Uso y apropiación del Laboratorio Virtual de Física, Química, Biología, Matemáticas, Electricidad y Electrónica Básica. - Manejo del Rack Móvil de Informática - Uso y cuidado de los equipos y accesorios de las Aulas Digitales Interactivas - En general las que haya lugar para una correcta utilización del Aula Digital Interactiva del ítem 9.1 del presente documento.	Capacitación por persona	425	97,900	41,607,500

000047

ANEXO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor parcial
8	<b>Servicio de Adecuaciones:</b> Servicio de Adecuaciones locativas, obra civil y/o eléctrica necesaria con el fin de garantizar los requerimientos mínimos del funcionamiento de la Maloca Digital.	Global	6	12,900,000	77,400,000
9	<b>Zona de Entretenimiento:</b> Consola de Video Juego 4GB, Memoria Principal: 4GB, Conectividad: USB y toma corriente, Reproducción: DVD, Expandible: Sí, 1 año de Garantía, Video Juego Kinect Sports 2, Género: Deportes, tenis, olimpiadas, golf y fútbol americano, video juego Kinect Adventures Idioma: Español, Recomendado para todo público Jugadores: 1-4 (Competitivo y Cooperativo) INCLUYE 2 Video juegos 2 Controles, Xbox Consola, Sensor Kinect, Cable AV video y fuente de poder para consola.	Zona	9	1,378,000	12,402,000
10	<b>Televisor:</b> TV LCD Tamaño pantalla 42" , 2 Entradas HDMI, Definición de imagen Full HD, Garantía 1 año, Entrada USB, Entradas audio/video, control remoto, soporte metálico para pared.	TV	9	1,206,000	10,854,000
11	<b>Servicio Solución Multifuncional:</b> Multifuncional Laser, copiado, scaneado, impresión b/n con 2 toner incluidos.	Multifuncional	6	990,000	5,940,000
12	<b>Sistema Tarificador y Monitoreo:</b> Software Licencia/desarrollo instalado en cada uno de los equipos de cómputo de la Maloca Digital.	Desarrollo	6	517,000	3,102,000
13	Sofá: Sofá Medidas 183 x 113 x 16 cm acojinado color negro.	Sofá	6	302,000	1,812,000
14	Capacitación 20 horas presenciales en 6 sedes beneficiadas con las Malocas Digitales del ítem 9.3 del presente documento, a 340 personas (líderes comunitarios y población vulnerable de la comunidad Educativa en el núcleo Familiar) sobre el aprovechamiento didáctico de las Malocas Digitales con su certificado de asistencia. Las capacitaciones deben tener su correspondiente material de apoyo para que puedan ser llevadas a cabo y apropiadas por la comunidad a impactar, ya sea en medio físico o virtual  Temáticas de Capacitación: - Manejo del Tablero Interactivo - Uso y apropiación del las zonas de entretenimiento - Uso y apropiación del Software de Tarificación - Uso y cuidado de los equipos y accesorios de las Malocas Digitales - Guianza para el acceso a las diferentes alternativas de aprendizaje - Soporte técnico de primer nivel. - Manejo del Rack Móvil de Informática - En general las que haya lugar para una correcta utilización de la Maloca Digital del ítem 9.3 del presente documento	Capacitación por persona	340	102,950	35,003,000
15	Tablet: Tamaño pantalla 9.7" - 10.1", Sistema Operativo Android 4.0, Camara Frontal y Trasera integrada, CPU Dual core 1.2Ghz , Memoria RAM 1Gb, ROM 8 Gb - 16 gb, Conectividad, WIFI 802.11 b/g/n - BT 3.0 - USB v2.0, Soporta MicroSD, Formatos de Video: AVI, MP4, WMV, MPEG, MPG, Formatos de Audio: MP3, MP4, WMA, Formatos de Imágenes: JPG, JPEG, BMP, GIF, PNG, JFIF. Formatos de Documentos: PDF, TXT, DOC, XLS, PPT, Video Grabador, Batería Recargable, cargador, estuche para lectura. Garantía de 1 año.	Tablet	450	1,295,000	582,750,000


000048



ANEXO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor parcial
16	<p>Capacitación 20 horas presenciales en las sedes educativas/bibliotecas beneficiadas con los Visores Digitales del ítem 9.4 del presente documento, a 600 personas (docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos de la comunidad educativa y bibliotecarios), sobre el manejo, utilización pedagógica y promoción de la lectura y el trabajo escolar mediante el uso de las Tablets.</p> <p>Las capacitaciones deben tener su correspondiente material de apoyo para que puedan ser llevadas a cabo y apropiadas por la comunidad a impactar, ya sea en medio físico o virtual.</p> <p><b>Temáticas de Capacitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción a los sistemas Operativos para dispositivos móviles</li> <li>- Uso de aplicaciones para edición de texto y toma de apuntes</li> <li>- Uso de aplicaciones multimedia</li> <li>- Descarga de aplicaciones de las tiendas virtuales de aplicaciones</li> <li>- Uso pedagógico en el trabajo escolar diario a través de las tabletas</li> <li>- Promoción de la lectura con carácter pedagógico a través de las tabletas</li> <li>- Uso y cuidado de los equipos y accesorios de las Aulas Digitales Interactivas</li> <li>- Uso y Cuidados de las tablets</li> <li>- En general las que haya lugar para una correcta utilización de los Visores Digitales del ítem 9.4 del presente documento.</li> </ul>	Capacitación por persona	600	86,200	51,720,000
<b>TOTAL</b>					<b>2,149,512,500</b>
<b>IVA</b>					<b>124,613,200</b>
<b>TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA</b>					<b>2,274,125,700</b>

**GRUPO A ESTUDIO LTDA**  
 Nit 900.260.667-1

  
**ANDRÉS ALBA AMAYA**  
 C.C. No. 79.848.011 de Bogotá  
 REPRESENTANTE LEGAL

000049

# DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

000050